

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 191/1977**

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete**, reunidos los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que por resolución n° 157 se dispone el llamado a Licitación para la locación de un edificio destinado a dependencias de este Poder.

II.- Que efectuada la misma se presentó como único oferente la firma Clelia A. y Laura N. ALICE, de esta ciudad.

III.- Que la misma firma mencionada precedentemente cotiza por un importe mensual de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,00) siendo aceptable la oferta teniendo en cuenta la ubicación, cantidad de habitaciones y la notable escasez de edificios que reúnen las condiciones exigidas.

IV.- Que cumplidos los trámites previos, con intervención de Contraloría General y observando que la contratación se ajusta a lo establecido para su celebración, corresponde aprobar lo actuado.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar la Licitación Pública n° 1/77, llevada a cabo para la locación de un edificio destinado a dependencias de este Poder.

2º) Adjudicar a la firma Clelia A. y Laura M. ALICE, de esta ciudad, el renglón único de la referida licitación, por única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un importe mensual de pesos trescientos treinta mil (\$330.000,00) siendo el importe total a afectar en el corriente año la suma de pesos seiscientos sesenta mil (\$660.000,00).

3º) Aprobar el Contrato de Locación celebrado entre la firma Clelia A. y Laura M. ALICE y el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en representación del Poder Judicial, a partir del 31 de octubre del corriente hasta el 30 de abril de 1979.

4º) Afectar la siguiente partida:

<b>PROGRAMA</b>	<b>PDA. PPAL</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
201	3	\$ 660.000,00

5º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría General y Tesorería, cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez – STJ CARRANZA  
MUJICA - Juez STJ.**